

# RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL a las MUJERES en situación de VIOLENCIA

## PIDE AYUDA



## PROTECCIÓN



## JUSTICIA



## RESTITUCIÓN DE DERECHOS



### PUEDES LLAMAR A:

- ECU911.
- Policía Nacional.
- Red de salud: Hospitales, Centros de salud, Subcentros de Salud.
- Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- Comisarías Nacionales.
- Tenencias Políticas.
- Unidades Educativas (DECE).

### INSTITUCIONES EN LAS QUE PUEDES DENUNCIAR:

- Unidades Judiciales (primera acogida).
- Fiscalía General del Estado (FGE).
- Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- Comisarías Nacionales.
- Tenencias Políticas.
- Juntas Distritales de Resolución de Conflictos - MINEDUC.

### ALGUNAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

- Boleta de auxilio.
- Orden de salida del agresor del domicilio.
- Reintegro al domicilio de la víctima.
- Tratamientos médicos a víctimas y familia.
- Botón de pánico (se gestiona con la Policía Nacional en el UPS más cercano, no se requiere denuncia).

### RECUERDA

En la Unidad de Salud, **no olvides** exigir tu certificado médico.

### CON LA DENUNCIA SE INICIA UN PROCESO JUDICIAL:

- Unidades Judiciales.
- Fiscalía General del Estado (FGE).

#### CONTRAVENCIÓN

Si la lesión genera una incapacidad física de hasta 3 días, se tramita en la Unidad Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar y Unidades Judiciales Multicompetentes.

#### DELITO

Si la lesión genera una incapacidad física de más de 3 días, se investiga en la Fiscalía (FGE). En el juicio te designarán un defensor público. Cuando hay violencia psicológica se presenta la denuncia directamente en Fiscalía (FGE).

#### JUICIO

- Se respeta el derecho a la reserva e intimidad.
- Se garantiza la no revictimización y derecho al debido proceso.
- Dentro del juicio se dicta una sentencia que determina la condena o absolución para el agresor y la restitución de derechos para la víctima.

### DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL:

- Atención Médica y Psicológica (Ministerio de Salud Pública - MSP).
- Restitución Económica (MIES).
- Integración al Sistema Nacional de Protección y Asistencia de Víctimas y Testigos (Fiscalía).
- Garantía de no repetición (Unidad Judicial).
- Disculpas públicas (Unidad Judicial).
- Reinserción familiar.

### FUENTES:

- Código Orgánico Integral Penal.
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural.

